

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO	
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB	
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59
		Versión: 02

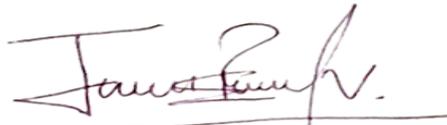
SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2024-00001046 SICOF 3549

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANÓNIMO, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00001046 SICOF 3549.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

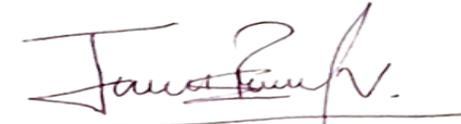
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00001692 de fecha 2024-04-16 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (01) página en formato Pdf.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 19 de abril de 2024 siendo las 07:00 a.m.



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESEFIJACIÓN

Hoy 25 de abril de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

CDT - 142



CDT-RS-2024-00001692
Fecha: 2024-04-16 Hora: 16:15:54

Ibague, 16 de abril de 2024

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
PAGINA WEB INSTITUCIONAL
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA D FONDO CDT-RE-2024-00001046 SICOF 3549

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la denuncia anónima, radicada en este Órgano de Control, bajo el número CDT-RE-2024-00001046 SICOF 3549, en el cual se exponen diferentes hechos, relacionados con malos manejos administrativos y financieros por parte de la actual Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Armero Guayabal ESPAG E.S.P.; nos permitimos informar, que referente a los hechos objeto de la presente denuncia, La Contraloría Departamental del Tolima, viene adelantando varias indagaciones preliminares, en aras de poder constatar y verificar la ocurrencia de algún tipo de irregularidad con incidencia fiscal y/o detrimento patrimonial, propio de nuestra competencia según lo establecido en la Ley 610 de 2000, la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus funciones de control y vigilancia - posterior y selectivo en la ejecución de los recursos públicos, Decreto Ley 403 de 2020 en el "Artículo 4. Ámbito de competencia de las contralorías territoriales"; así mismo, cabe informar que si desea y/o requiere información sobre las actuaciones adelantadas por esta Entidad sobre los casos que se adelantan contra el sujeto de control, favor tener en cuenta los números de radicados **CDT-RE-2024-0000876** y **CDT-RE-2021-0000979**.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, Agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio de control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigencia de la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del departamento.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfgZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Victor Alfonso Pulido Bohorquez - CONTRATISTA

